

Reg. 264/FF
10.09.93

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY SOBRE PRORROGA DE PLAZO PARA
RESOLVER CASOS A QUE SE REFIERE EL N° 4
DEL ARTICULO 2º DE LA LEY N° 19.123

El costo de la prórroga por los meses de noviembre y diciembre de 1993, que irroga esta iniciativa, en relación a los gastos por concepto de contratación de personal a honorarios (16 abogados y 1 procurador) se estiman en \$ 19.824 miles, los que se financiarán con disponibilidades de recursos del subtítulo 21 del presupuesto vigente de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. Si estos fueren insuficientes la diferencia será cubierta con transferencias de cargo al ítem 50-01-03-25-33.104 de la Partida presupuestaria Tesoro Público del año en curso.

Santiago, 10 de septiembre de 1993.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Artículo.- El mayor gasto que origine la aplicación de esta ley durante el año 1993, se financiará con cargo al subtítulo 21 del presupuesto de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, sin perjuicio de que la parte del mayor gasto que no pueda solucionarse con dicho presupuesto, será con cargo al ítem 50-01-03-25-33.104 de la Partida Tesoro Público del Presupuesto de la Nación.